AHA-FHPB-CH-261-8-029 46

Diez marauediss:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Don Gaspar de Zurreamendi, Thesorero de las Alcabalas y Renta Real de la Ciud de Burgos. Sus Partidos. Y mejor dadas Satisfaziendo alas Relaçion y dia Cuenta dada por Gaspar de Sosoaga, afirmandome En mis Postas. y apelaçion. Pleitos y daños y dellas. no me apartando Y sindo necesario Prosigo de nuebo dijo y pido lo dho ha por parte de los alegado sea de ser mi x.o Vm.d de mandar. Segun y como lo pido y declaro. En los Articulos. En mi alegados Pasados que en el Juizio lugar. Desde luego. Con costas y Costas

Por Gaspar de Zurreamendi

Por presentado y ~~abierto~~ Se haga como se pide y pro[illegible] Robles Rosero y Fuere de Salt.a Rosero y Juez de este dho Partido Don Ygnacio de Zeballos Olaeta y Carbajal Contador de Rentas de su Md y Veinte y Cinco de Agosto de mill y seiscientos y quarenta y dos años

Ante mi

Diego de Quintanilla

RTHO-FHPD-014-261-7

Manda de Bujos Alcalde de Sulla de mi
Audiencia de los años pasados de 1603 y 1604 y de
Valencia y Abogado fiscal de su Real Patrimonio
en su Consejo Supremo de Aragon y de Su
Magestad Consejero de la Real Audiencia
de Valencia y Regente la Real Cancillería
de dicho Reyno y Comissario Apostolico
en estos Reynos de la Corona de Aragon
Salud y gracia. Por quanto por parte de
Vos Don Gaspar Ruiz de Eguiarmendi Alcalde
de Casa y Corte de la Audiencia de Valencia
y Regente la Cancillería de dicho Reyno
y Comissario Apostolico en estos Reynos de la
Corona de Aragon nos ha sido hecha relacion
que Vos teneis Comissiones de Su Santidad
y de Nos para visitar los Tribunales de la
Inquisicion de dichos Reynos de Valencia y
Aragon y que para poder mejor executar
dichas Comissiones teneis necesidad de
Ministros de dichos Reynos. Mandamos
que Vos Don Gaspar Ruiz de Eguiarmendi
Alcalde de Casa y Corte de la Audiencia de
Valencia y Regente la Cancillería de dicho
Reyno y Comissario Apostolico en estos Reynos
de la Corona de Aragon podais llevar y
lleveis en vuestra Compañia para el
dicho effecto de Visitar los Tribunales
de la Inquisicion de dichos Reynos de
Valencia y Aragon a Don Pedro de Ulloa
Caballero del Orden de Santiago Alcalde
de Casa y Corte de la Audiencia de Valencia
y Regente la Cancillería de dicho Reyno
y Comissario Apostolico en estos Reynos de la
Corona de Aragon para que en dicho
effecto de Visitar los Tribunales de la
Inquisicion de dichos Reynos de Valencia y
Aragon os sirva de Secretario y haga
todos los oficios que se le mandaren
saber. Para que Vos exerza dicho oficio
de Secretario durante el tiempo que
Vos Don Gaspar Ruiz de Eguiarmendi
Alcalde de Casa y Corte de la Audiencia de
Valencia y Regente la Cancillería de dicho
Reyno y Comissario Apostolico en estos Reynos
de la Corona de Aragon mando a Don

Don Pedro de Ulloa

Este dicho dia yo el dicho Don Pedro de Ulloa
Caballero del Orden de Santiago Alcalde
de Casa y Corte de la Audiencia de Valencia
y Regente la Cancillería de dicho Reyno
y Comissario Apostolico en estos Reynos de la
Corona de Aragon en virtud de la Comission
de Su Santidad y de Su Magestad de
que en ella se hace mencion y de
la Provision de Su Excelencia
Don Pedro de Ulloa